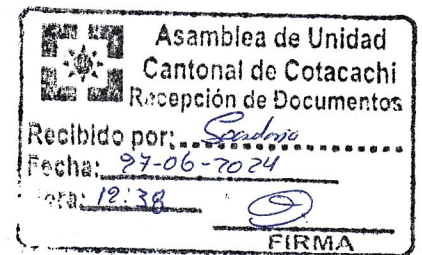


Oficio No. GADMC-A-0424-2024-OF  
Cotacachi, 19 de junio de 2024

Señora  
**Rosa Ana Tufiño**  
**PRESIDENTA/VOCERA DE LA ASAMBLEA DE UNIDAD CANTONAL DE  
COTACACHI**  
Presente. -

De mi consideración.



Mediante el presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo.

Considerando que la participación social ha sido determinante en el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de participación del cantón, y de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9.- *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”*;

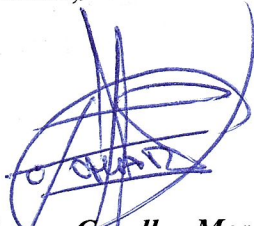
A la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-4736, en el Artículo 12, Fase 4, que estipula:

- “a) Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.*
- b) Dicho plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS – a través del Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la Institución vinculada también deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal”.*

En cumplimiento a la normativa legal expuesta, me permito hacer la entrega del **Plan de Trabajo**, que recoge las sugerencias y recomendaciones al Informe de Rendición de Cuentas 2023, del GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, del Cuerpo de Bomberos Cotacachi y de la Empresa Pública de Energía Renovable y Turismo, a fin de que se realice el seguimiento respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



*Msc. Jomar Cevallos Moreno*  
**ALCALDE DE COTACACHI**



Oficio Circular N° GADMC-A-0424-2024-OF  
Cotacachi, 19 de junio de 2024

**ANEXOS**

**PLAN DE TRABAJO**

- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTA ANA DE COTACACHI**

**Enlace:**

[https://drive.google.com/file/d/1DNzDKFvBLWRRqUO0aAmXBKCrW9ME6AGj/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1DNzDKFvBLWRRqUO0aAmXBKCrW9ME6AGj/view?usp=drive_link)

- **EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍA RENOVABLE Y TURISMO COTACACHI E.P**

**Enlace:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1LMUq2XWf3hqE0hUGIJSgKPjvftvtesUB?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1LMUq2XWf3hqE0hUGIJSgKPjvftvtesUB?usp=drive_link)

- **CUERPO DE BOMBEROS COTACACHI**

**Enlace:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1CC2jirIRPPfoR\\_x04MLbU2hrR2AiqS03?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1CC2jirIRPPfoR_x04MLbU2hrR2AiqS03?usp=drive_link)


Oficio No. GADMC-A-0424-2024-OF  
Cotacachi, 19 de junio de 2024

Magíster

**Christian Paz Hurtado**

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE COTACACHI**

Presente. -

Recibido: 19/06/2024  


De mi consideración.

Mediante el presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle un atento y cordial saludo.

Considerando que la participación social ha sido determinante en el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos de participación del cantón, y de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9.- *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”*;

A la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-4736, en el Artículo 12, Fase 4, que estipula:

*“a) Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.*

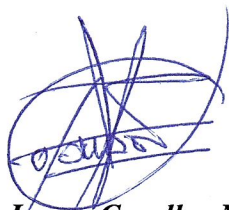
*b) Dicho plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS – a través del Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la Institución vinculada también deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal”.*



En cumplimiento a la normativa legal expuesta, me permito hacer la entrega del **Plan de Trabajo**, que recoge las sugerencias y recomendaciones al Informe de Rendición de Cuentas 2023, del GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi, del Cuerpo de Bomberos Cotacachi y de la Empresa Pública de Energía Renovable y Turismo, a fin de que se realice el seguimiento respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



*Msc. Jomar Cevallos Moreno*  
ALCALDE DE COTACACHI



Oficio Circular N° GADMC-A-0424-2024-OF  
Cotacachi, 19 de junio de 2024

**ANEXOS**

**PLAN DE TRABAJO**

- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTA ANA DE COTACACHI**

**Enlace:**

[https://drive.google.com/file/d/1DNzDKFvBLWRRqUO0aAmXBKCrW9ME6AGj/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1DNzDKFvBLWRRqUO0aAmXBKCrW9ME6AGj/view?usp=drive_link)

- **EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍA RENOVABLE Y TURISMO COTACACHI E.P**

**Enlace:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1LMUq2XWf3hqE0hUGIJSgKPjvftvtesUB?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1LMUq2XWf3hqE0hUGIJSgKPjvftvtesUB?usp=drive_link)

- **CUERPO DE BOMBEROS COTACACHI**

**Enlace:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1CC2jirIRPPfoR\\_x04MLbU2hrR2AiqS03?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1CC2jirIRPPfoR_x04MLbU2hrR2AiqS03?usp=drive_link)